



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 033
21 de septiembre de 2021

Por el cual se hace una incorporación al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021"

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 y el literal "f" del artículo 23 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 061 del 07 de diciembre de 2020 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021".

Que conforme a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona "*Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior.*"

Que los valores por concepto de descuentos de votaciones en las matrículas financieras de la vigencia 2020 concedidos en virtud de la Ley 403 de 1997 y la Ley 815 de 2003, a los estudiantes de los niveles educativos de Pregrado y Postgrado de la Universidad de Pamplona, son los siguientes según certificación emitida por la Rectoría y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad de Pamplona, así:

NIVEL EDUCATIVO	SEMESTRE	NÚMERO DE ESTUDIANTES	VALOR DE DESCUENTO
Pregrado	2020-1	8676	\$674.610.110
	2020-2	8270	\$656.382.025
Posgrado	2020-1	292	\$128.873.002
	2020-2	351	\$158.061.748
TOTAL			\$ 1.617.926.885

Que mediante Resolución N° 008993 del 24 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional ordenó la transferencia del descuento de matrículas por votaciones (Ley 2019 de 2020) a la Universidad de Pamplona la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.573.106.604)**.

Que mediante Acuerdo N° 020 del 30 de julio de 2021 del Consejo Superior Universitario, se incorporó al presupuesto de la vigencia 2021 de la Universidad de Pamplona, la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.573.106.604)** de conformidad con lo ordenado en la Resolución 008993 del 24 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución N° 014947 del 17 de agosto de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional se ordenó la transferencia del valor faltante para completar el total



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 033
21 de septiembre de 2021

Por el cual se hace una incorporación al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021

de los descuentos por votaciones realizados en la vigencia 2020, valores certificados por las instituciones, específicamente para la Universidad de Pamplona la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$44.820.281)**.

Que la Oficina de Pagaduría y Tesorería certificó el 26 de agosto de 2021 que ingresó a la cuenta de ahorros del Banco Popular número 220720132075 "TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN" la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$44.820.281)**.

Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 03 de septiembre de 2021, mediante Acta N° 011, dando cumplimiento a la competencia establecida en el numeral cuarto del Artículo cuarto del Estatuto de Presupuesto de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para adicionar al presupuesto de la Universidad de la vigencia fiscal 2021 de recursos adicionales por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$44.820.281)**

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021, la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$44.820.281)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL A INCORPORAR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACIÓN		
1.1.02.06.006.01.003	DEVOLUCIÓN ELECTORAL DESCUENTO	TRANSFERENCIAS	\$44.820.281,00
TOTAL			\$44.820.281,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS**



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 033
21 de septiembre de 2021

Por el cual se hace una incorporación al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$44.820.281)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL A INCORPORAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.1	GASTOS PERSONALES		
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL		
2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		
2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		
2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BÁSICO		
2.1.1.02.01.001.01.02	DOCENTES HORA CATEDRA	TRANSFERENCIAS	\$44.820.281,00
TOTAL			\$44.820.281,00

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar el PAC en la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$44.820.281)**

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Presidenta Delegada

EDUARDO SALIM CHAHÍN RUEDA
Secretario

Proyectó:

Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:

Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora (E) Oficina de Asesoría Jurídica



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750